



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 3117

EL TABO: 20 NOV. 2019

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2980 de fecha 29 de octubre de 2019, por el cual se aprueba la baja de vehículo del Departamento de Salud Municipal, Ambulancia Marca Hyundai, Placa CXLG-33.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3233 de fecha 27 de diciembre de 2018, por el cual se aprueba presupuesto de ingresos y gastos para Salud municipal año 2019.
3. Lo dispuesto en el artículo N° 35 de la Ley 18.695, respecto a la disposición de bienes muebles.
4. Lo dispuesto en el artículo N° 49 del D.L 3063, respecto a la formalidad que debe cumplir el remate.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3158 de fecha 06.12.2016 por el cual asumo como Alcalde Titular de la comuna El Tabo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** La Bases Administrativas para el proceso de remate de vehículo municipal Ambulancia Marca Hyundai, Año 2011, Placa CXLG-33, de las Dependencias del Departamento de Salud Municipal El Tabo.
2. **NOMBRASE:** Martillero Público a Don **ROLANDO ESPINOZA CERDA** en su calidad de Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.
3. **ESTABLEZCASE:** como monto mínimo la suma de \$ 6.030.000.- (Seis millones treinta mil pesos), valor asimilado de acuerdo a la tasación fiscal de Servicio de Impuestos Internos.
4. **PUBLIQUESE:** La fecha de remate Ambulancia Marca Hyundai, Año 2011, Placa CXLG-33 en periódicos de circulación provincial, regional y/u otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REMATESE Y HECHO ARCHÍVESE.



DAVID GARATE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO JORQUERA ROMERO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Depto. Salud
 - ✓ Depto. Control
 - ✓ Depto. Finanzas
 - ✓ Secretaría Municipal
 - ✓ Transparencia
 - ✓ Archivo Alcaldía
- EJR/DGS/KAC/BPB/bpb



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES ADMINISTRATIVAS REMATE PÚBLICO

VEHICULO AMBULANCIA MUNICIPAL

Las presentes bases son de información para los interesados en participar del remate público municipal, y en ningún caso comprometen a la municipalidad con quienes las obtengan, sin perjuicio de que constituyen el requisito obligatorio para que las personas interesadas puedan participar en el remate que se describe:

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, procede a la enajenación a través de remate público

TIPO VEHÍCULO: AMBULANCIA

MARCA: HYUNDAI

MODELO: H1

AÑO: 2011

COLOR: BLANCO

PLACA PATENTE: CX LG 33

N° MOTOR: D4BHA037346

DOCUMENTACIÓN: AL 31/03/2019

ESTADO MECÁNICO: NO OPERATIVO POR FATIGA DE MATERIAL

Primero: La subasta se llevara a efecto el día 19 DIC 2019, a las 11:00 horas en adelante, en dependencias del Depto. De Salud ubicadas en Poeta Jonas #85 El Tabo, en donde se subastará el siguiente bien mueble: Ambulancia Marca Hyundai, Año 2011, Placa CXLG-33.-

La Ilustre Municipalidad de El Tabo se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo por parte de los asistentes.

Segundo: Podrán participar en la subasta y tener derecho a remate, todas las personas naturales y/o jurídicas que se inscriban en el Registro que llevará para estos efectos y que se encontrara a cargo, de Cristina Vera Valdivia, Encargada de movilización del Departamento de Salud de El Tabo, el mismo día de la subasta.

TERCERO: No podrán participar las personas dependientes de la Municipalidad de El Tabo, vinculados a ella por relación estatutaria; ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

CUARTO: Se efectuará la exhibición del vehículo Ambulancia, en las dependencias del Depto. De Salud ubicada en Poeta Jonás #85 El Tabo los días 16 DIC 2019 17 DIC 2019 en la mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas y en la tarde: desde las 14:30 hasta las 17:00.

QUINTO: El bien mueble será adjudicado al mejor postor. El piso mínimo para las pujas o posturas es el del avalúo fiscal del vehículo el que corresponde a la suma de: \$ 6.030.000.- (Seis millones treinta mil pesos) valor asimilado en tasación servicio impuestos internos.

SEXTO: El vehículo será rematado por unidad debidamente identificado.

SÉPTIMO: El precio de la subasta no incluye gastos de transferencia, inscripción de los vehículos subastados, derechos municipales ni impuestos, los cuales serán de cargo de adjudicatario.

OCTAVO: El pago de la subasta deberá efectuarse en el mismo acto de la adjudicación. En dinero en efectivo. No se aceptarán pagos parciales, con cheques o vales vista. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedará sin efecto la subasta del bien que corresponda de pleno derecho y, sin más trámite se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posterior que se determine.

NOVENO: Los vehículos adjudicados deberán ser retirados dentro de diez días hábiles siguientes al remate por el adjudicatario siendo de su cargo los gastos de traslado. En caso contrario, el adjudicatario deberá pagar los derechos municipales que correspondan para retirar la camioneta de las dependencias municipales en que se encuentre. Reservándose la Ilustre Municipalidad de El Tabo, el derecho para trasladar el vehículo camioneta objeto de este remate a los corrales municipales, encontrándose afecto a los correspondientes derechos y cobros que correspondan que serán de cargo del adjudicatario.

DÉCIMO: En este procedimiento actúa como martillero el Tesorero Municipal, Don Rolando Espinoza Cerda, o quien lo subrogue.




BEATRIZ PIÑA BÁEZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD